



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0



Yondó, Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

seguimientoley2365@procuraduria.gov.co

E.S.C.

Asunto: Informe de acciones de cumplimiento en virtud de la Ley 2365 de 2024 y Circular 006 de 2025

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo solicitado por su despacho en el Oficio Externo del 12 de febrero de 2026, respecto a la implementación de las medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual laboral consagradas en la Ley 2365 de 2024 y la Circular PGN 006 de 2025, el Concejo Municipal de Yondó presenta la relación de gestiones adelantadas a la fecha:

- 1 Mediante la Resolución No. 018 del 27 de febrero de 2026, la Mesa Directiva adoptó formalmente el *"Protocolo para la Prevención, Protección, Atención y Remisión de casos de Acoso Sexual en el Entorno Laboral"* ajustado a los lineamientos de la Ley 2365 de 2024, estableciendo la prohibición expresa de conciliación en estos casos y la remisión al Ministerio Público.
- 2 Previo a su adopción, el protocolo fue sometido a estudio y concepto técnico por parte de la **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer** en sesión del 27 de febrero de 2026 como consta en el Acta 001-2026 de dicha comisión, garantizando que las medidas de protección y la ruta de atención cuenten con un enfoque de género integral.
- 3 En observancia del principio de publicidad, el acto administrativo y el protocolo anexo se encuentran disponibles para consulta en el portal web institucional <http://www.concejoyondoantioquia.gov.co/normatividad/resolucion-no-018-de-2026> y en la cartelera física de la Corporación. Asimismo, se ha procedido con la notificación formal a los contratistas adscritos a la entidad y se tiene programada su socialización en sesión plenaria para garantizar el conocimiento integral por parte de todos los corporados.
- 4 Se informa a este organismo de control que, durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, no se han presentado quejas o denuncias relacionadas con conductas de acoso sexual dentro de la corporación. No obstante, se ha dejado instalada la ruta de atención para cualquier trámite futuro.

**HONORABLE CONCEJO**

Nit: 900.303.907-0



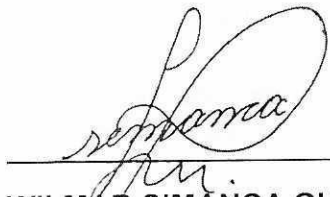
Para constancia de lo anterior, se anexan al presente:

- A. Copia de la Resolución No. 018 de 2026
- B. Copia del Protocolo de Atención y sus formatos de ruta.

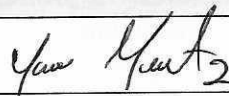
Para el seguimiento de este asunto o cualquier requerimiento adicional, se dispone como enlace oficial a la Secretaria General de la corporación, María Yasmín Corredor Sedano, quien atenderá sus comunicaciones a través del correo concejo@yondo-antioquia.gov.co o en la línea celular 316 499 1963.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,


WILMAR SIMANCA GUERRERO

Presidente del Concejo Municipal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión		12/03/2026
Revisó y Aprobó	María Yasmín Corredor Sedano Secretaria General		12/03/2026